



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Oficina de Talento Humano
Y servicios Administrativos

RESOLUCION No. 2537

(19 JUN 2019)

Por medio de la cual se acogen los decretos 1011 y 1019 del 06 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA", en uso de sus facultades Constitucionales, legales y Estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante los Decretos No. 1011 y 1019 del 06 de junio de 2019, determina las disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u oficiales.

Que el numeral 2) artículo 46 del acuerdo No. 0001 del 09 de agosto de 2017 "Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó", establece que es función del rector cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Estatutos y reglamentos de la Universidad, así como de las decisiones y actos, tanto del Consejo Superior Universitario, como del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades y de los Comités Curriculares.

Que el inciso tercero (3) del artículo quinto (5) del Decreto No. 1019 de 2019, se consagró facultad a los rectores universitarios para que expidan los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2019 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Que el artículo primero del Decreto No. 1019 del 06 de junio de 2019, establece que el porcentaje de incremento de los salarios para el año 2019 será de cuatro punto cinco por ciento (4.5%).

Que por las razones expuestas, se hace necesario reajustar la asignación básica de los funcionarios administrativos de la Universidad Tecnológica del Chocó, incrementándoseles el cuatro punto cinco por ciento (4.5%) y reconociéndoseles retroactivos a partir del 01 de enero de 2019. Para la remuneración mensual de los docentes, se aplicará lo establecido en el Decreto Número 1019 del 06 de junio de 2019.

Que el Decreto Número 1011 del 06 de junio de 2019, fijó las escalas de asignación básica para los empleos que sean desempeñados por funcionarios públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado del orden nacional.

Que mediante Acuerdo No. 0047 del 28 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en la cual figuran las partidas presupuestales referente a los Gastos de Personal asociado a la nómina.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conn. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824

E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Oficina de Talento Humano
Y servicios Administrativos

RESOLUCION No. 2537

(10 JUN 2019)

Por medio de la cual se acogen los decretos 1011 y 1019 del 06 de junio de 2019

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Acoger los Decretos 1011 y 1019 del 06 de junio de 2019, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución, la cual se aplicará con retroactividad al 1° de enero del año 2019.

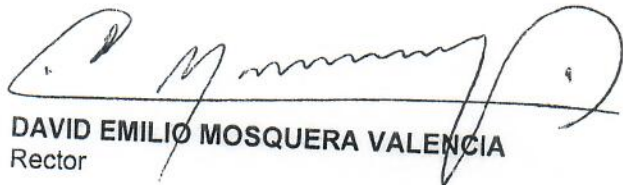
ARTICULO SEGUNDO: Dar a conocer el contenido de este acto administrativo a la oficina de Talento Humano y Servicios Administrativos, para que dé aplicabilidad a lo aquí dispuesto.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de esta Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

| | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Elaboro Luis Palacios | Proyecto Talento Humano | Reviso Raúl García | Fecha 10/06/2019 | Nº de folios 2 |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824

E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.